



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Oficina de Partes
30 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 87
SANTIAGO, 21 DE ENERO DE 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 7 MAR. 2016
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.689 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N°8308 de 1999, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que doña Mariela Rosa Iriarte Varas en su calidad de viuda de don Juan Bernardo Rivera Guajardo, ex trabajador portuario beneficiario de pensión de gracia otorgada mediante el Decreto Supremo N° 8308, de 28 de diciembre, de 1999, del Ministerio del Interior, se encuentra en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que las disposiciones citadas me confieren,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia, una pensión equivalente a 2 ingresos mínimos no remuneracionales, a doña Mariela Rosa Iriarte Varas, Rut. 9.012.618-0, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.689, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

23 MAR 2016

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO	<i>AFO</i>	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

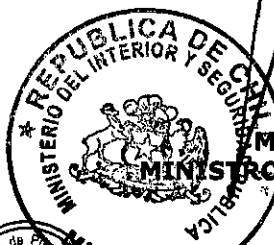
REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTO. _____

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Mahmud Aleuy Peña y Lillo
MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
 TOMADO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

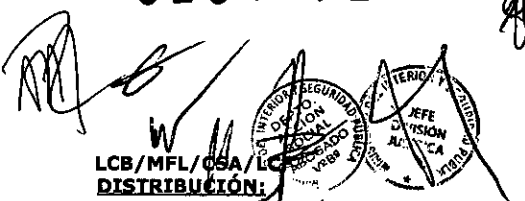
02343/2016

Vº Bº D.A.P.
 Vº Bº D.A.P.
 Ministerio de Hacienda

JVC
JVC
 SUB DIRECTOR REGIONAL PRESUPUESTO
 SUB DIRECTOR REGIONAL PRESUPUESTO
 SUB DIRECTOR REGIONAL PRESUPUESTO

Jalejandro Micco Aguayo
MINISTRO DE HACIENDA(S)

Jefe Área de Beneficios Previsionales y Remuneratorios
JEFE ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
 DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO SUBROGANTE
28 MAR. 2016



LCB/MFL/OSA/LC
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo

OF DE PARTES DIPRES
 07.03.2016 15:32

82.80533